



**JUZGADOS DE
INSTRUCCION
NUMEROS 6, 19 y 20
DE MADRID
(EN FUNCIONES DE
CONTROL
DEL CENTRO DE
INTERNAMIENTO
DE EXTRANJEROS DE
MADRID)**

*Plaza de Castilla, 1
28071 - MADRID*

EXPEDIENTE GUBERNATIVO /16

En Madrid a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

D. RAMIRO GARCÍA DE DIOS FERREIRO, Magistrado Juez de Instrucción núm. 6 de Madrid, D^a MARÍA INMACULADA IGLESIAS SANCHEZ , Magistrada Juez de Instrucción núm. 19 de Madrid y D. PEDRO MERCHANT SOMALO, Magistrado Juez de Instrucción núm. 20 de Madrid, en ejercicio de las funciones previstas en el art. 62.6 de la LO 2/2009, de 11 de diciembre, relativas al control de la estancia de extranjeros en los Centros de Internamiento y en las Salas de Inadmisión de fronteras, en la reunión celebrada en el día de la fecha,

Habida cuenta de las quejas formuladas por varios internos sobre agresiones sufridas en las escaleras del CIE por parte de agentes de la Policía a raíz del amotinamiento producido en torno a las 21 horas del día 18/10/2016 , así como las planteadas por los representantes de las ASOCIACIONES COORDINADORA DE BARRIOS, SOS RACISMO, KARIBU-AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO y PUEBLOS UNIDOS , y con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas internas en el CIE de Madrid,

ACUERDAN:

REQUERIR al Sr. Director del CIE a fin de que lleve a cabo las gestiones necesarias para que con carácter urgente se instalen en el CIE Cámaras de seguridad en

todos los espacios, salvo en los dormitorios y baños y aquellos que se consideren reservados o íntimos.

Comuníquese la presente resolución al Director del Centro de Internamiento y a las ASOCIACIONES COORDINADORA DE BARRIOS, SOS RACISMO, KARIBU-AMIGOS DEL PUEBLO AFRICANO y PUEBLOS UNIDOS.

Firmado. Magistrados Jueces de Instrucción, Ramiro García de Dios Ferreiro, María Inmaculada Iglesias Sánchez y Pedro Merchante Somalo.